

A. M. D. G.

---

# ACTO HEROICO DE CARIDAD

EN FAVOR DE LAS

ALMAS DEL PURGATORIO



BOGOTA—1889

IMPRESA DE "LA LUZ"

CALLE 12, NO. 100, APARTADO 160

©Academia Colombiana de Historia

# A. M. D. G.

## ACTO HEROICO DE CARIDAD EN FAVOR DE LAS ALMAS DEL PURGATORIO

Este acto consiste en ceder voluntariamente en favor de las almas del purgatorio todas las obras satisfactorias que podamos hacer durante la vida, de todas las indulgencias que podamos ganar y de los sufragios que se nos puedan aplicar después de muertos, depositándolo todo en manos de la Santísima Virgen María, para que por su mediación se apliquen á las almas según el agrado de Dios Nuestro Señor.

No queda obligado uno á esto bajo pena de pecado, y puede revocarlo si quiere.

Al fin pondremos una fórmula que puede adoptarse, pero no es preciso hacerla, basta hacer ese *acto* con el corazón solamente.

Para que nos penetremos bien de la importancia de esto, copiamos lo siguiente del precioso libro *Todo por Jesús*, del R. P. F. W. Faber:

“Siendo la gracia un dón tan excelente, preciso es que procuremos aumentarle por cuantos medios estén á nuestro alcance; y pocos medios existen con

que podamos conseguirle con mayor rapidez, como cambiando nuestras *satisfacciones en méritos*. Verifícase este cambio ganando indulgencias por las almas del purgatorio. *Con semejante devoción adquirimos riquísimos tesoros espirituales, y al propio tiempo que es accepta á Dios, aprovéchanos grandemente á nosotros mismos.*"

Examinemos, pues, algunos de los frutos de esta devoción, ora para animarnos á ser más liberales hacia esas hijas de Dios y esposas del Espíritu Santo, ora también para socorrerlas con las oraciones y satisfacciones de nuestras buenas obras, ofreciéndoselo todo *sin temor de que perdamos nada en ello*. Efectivamente, ganará inmensamente aquel que, no reservándose cosa alguna para sí, ofrezca todas sus satisfacciones ó indulgencias en favor de las esposas fieles de nuestro amoroso Redentor, detenidas en aquella horrible mansión de penas y tormentos.

El primer fruto consiste *en un grande acrecentamiento de nuestros méritos*. De las tres cosas comprendidas en las buenas obras del justo, esto es, mérito, impetración y satisfacción, la más excelente de todas es el *mérito*. Por el mérito llegamos á hacernos más queridos de Dios y amigos más íntimos suyos, *recibiendo mayores gracias y adquiriendo así un nuevo título á mayor gloria*. Aquel que cambiase todas las satisfacciones de sus buenas obras en otros tantos méritos nuevos, además del mérito que antes hubiese contraído, ganaría indudablemente en el cambio nuevos méritos por la razón siguien-

te. La gloria de los bienaventurados es, sin comparación, un bien más grande, que mal las penas del purgatorio: y consiguientemente, el derecho á mayor gloria es una cosa mejor que el derecho á menor pena. Quien ofrece, pues, las indulgencias y satisfacciones de sus buenas obras por las almas del purgatorio, cambia todas las satisfacciones suyas en otros tantos méritos. *En semejante caridad hoy un acto heroico de inestimable valor, que le procurará la vida eterna por medio de las satisfacciones cambiadas en méritos, que como simples satisfacciones, de nada le hubieran servido para la consecución de dicho fin.* Esto merece reflexión. Además de ser la gloria un bien mayor, que mal el purgatorio, es menester recordar que *el aumento de gloria es una cosa eterna, mientras que la pena del purgatorio es sólo temporal,* pues temporal es el purgatorio mismo; de suerte que la distancia entre el aumento de gloria y la pena del purgatorio, digámoslo así, es infinita. Y el gozar, sin embargo, de los bienes eternos, aun en el grado más bajo, á costa de los más atroces tormentos, debería considerarse como un especialísimo favor. A esto debemos añadir *que estamos obligados á hacer siempre lo que sea de mayor agrado de Dios, no buscando nuestro interés y propia conveniencia, sino su santísima voluntad.* Ahora bien: el agradar á Dios es una cosa mejor que evitar el sufrimiento; pero la persona

que se reserva para sí sus indulgencias y satisfacciones propónese eludir el sufrimiento; mientras, por el contrario, aquella que lo ofrece todo por las almas del purgatorio, no intenta otra cosa sino agradar á Dios. Y hé aquí por qué llega á ser esta última más querida suya por un refinamiento de amor, en este ejercicio heroico de misericordia y caridad, á que no estaba obligada, y que practica con entera y suave independendencia de su voluntad.

El tormento que sufren las benditas ánimas no les proporcionan ninguna ganancia ni provecho con que puedan aumentar sus merecimientos; y así, cuanto más tiempo estén detenidas en el purgatorio, tanto más se prolongará la época de verse privada la Jerusalén celestial de sus ciudadanos, y la Iglesia militante de nuevos protectores y abogados para con Dios. De aquí nace otro fruto de esta devoción. El alma que rescatamos del purgatorio, contrae una obligación especial hacia nosotros, ya por el beneficio singular que la dispensamos haciéndola entrar más pronto en la Gloria, ya también de los espantosos tormentos de que la libramos; así es que está obligada á obtener de Dios, á favor de sus bienhechores, continuas gracias y mercedes. Los bienaventurados saben que es infinito el bien que recibieron, y como son tan agradecidos, esfuérganse por mostrar un reconocimiento proporcionado á la grandeza del beneficio. Quien ofrezca,

pues, sus indulgencias por las almas benditas del purgatorio, tendrá en la Corte Celestial innumerables agentes que miren por sus eternos intereses; *y mayor bien es para el hombre asegurar su salvación aquí en la tierra por medio de las gracias que le procura esa muchedumbre de gloriosos protectores suyos, que evitar el riesgo de vivir algún tiempo más en el purgatorio á causa de haberse enajenado de todas sus indulgencias y satisfacciones.* Mas no sólo ganamos la amistad de las almas que rescatamos, ganamos asimismo el amor de sus Angeles guardianes, el de los Santos de quienes ellas fueron especialmente devotas, así como el cariño del Sagrado Corazón de Jesús, por el placer inefable que le proporcionamos con el rescate y entrada en la gloria de sus esposas queridas.

Pero existe un tercer fruto de esta devoción, que hace mucho á nuestro propósito. *Es ciertamente un beneficio singular tener en el Cielo alguno que ame, alabe y glorifique á Dios por nosotros.* Quien ame á Dios con fervor y ternura, jamás podrá sosegar hasta que no haga cuanto esté en su mano para ensalzar y glorificar á la infinita majestad de su Criador y Señor; pero como son innumerables las miserias y pecados de esta vida, no es posible que honremos y reverenciemos á la divina y soberana Majestad como los bienaventurados en el Cielo. ¡Qué gozo, pues, y qué consolación la nuestra,

considerar que aquellas á quienes libramos del purgatorio están ahora supliendo por nosotros esta grande obra, y que mientras nos hallamos nosotros todavía aquí, ellos yá han empezado sus alabanzas y adoraciones! Es indudable que no hay ninguna alma en el purgatorio menos santa que la nuéstra, y ninguna asimismo que no esté más aparejada para glorificar á Dios. Siendo esto así, hemos debido yá seguramente haber conducido al Cielo alguna alma que ahora estará dando á Dios mayor gloria que aquella que nosotros pudiéramos rendirle, encontrándonos allí. De modo que, mientras nosotros nos hallamos aquí comiendo, bebiendo, durmiendo ó trabajando, allá en el Cielo—¡oh pensamiento tierno y dulce consolación!—el alma ó almas á quienes procuramos tan dichosa mansión, velarán y ensalzarán sin cesar la Majestad del Altísimo.

Pero no es esto todo, pues hay todavía un cuarto fruto en esta generosa devoción. No solamente ganamos inapreciables tesoros para nosotros mismos; los adquirimos asimismo á favor de los demás por el gozo inefable que proporcionamos tanto á la Iglesia triunfante como á la militante. Grande es la fiesta que se celebra en el Cielo al aumentarse el número de sus ciudadanos. En efecto, si allí es indecible el gozo por un pecador que hace penitencia, á pesar de poder volver todavía á la culpa, ¿cuál no debe ser el regocijo de la Corte Celestial en la entrada de

ese nuevo ciudadano, incapaz yá de tornar nunca al pecado? Regocíjase su Angel de guarda y recibe mil parabienes de los espíritus celestiales por el feliz éxito de su tutela; regocíjanse también los Santos de quienes el alma fue especialmente devota, los parientes, los amigos y el coro de Angeles á que es apegada; regocíjase igualmente Nuestra Señora por el resultado de sus multiplicadas intercesiones, al propio tiempo que recibe Jesús con amor y alegría el fruto sabroso y exquisito de su preciosa sangre; dignase regocíjarse de la misma manera el Espíritu Santo por el triunfo de sus dones é innumerables inspiraciones; el Padre Eterno, por último, gózase asimismo en la perfección de su escogida criatura á quien dio el sér con tanto amor y ternura de su corazón. Ni está menos interesada la Iglesia militante en semejante regocijo, por haberse ganado un nuevo abogado que vele por ella con celo incomparable. Tienen igualmente un motivo especial de alegrarse los parientes, amigos, familia, comunidad y nación de esa alma bienaventurada. Es más: los predestinados y la naturaleza entera reciben un placer singular, viendo que ha entrado una nueva criatura en el gozo de su Criador y Señor.

Además, tenemos un quinto fruto en dicha devoción. El amor no sufre dilaciones, y permanecerá ocioso, acaso, un tesoro que puede obrar maravillas por la gloria de Dios



y los intereses de Jesús? Al presente quizá no tenemos ninguna necesidad de nuestras indulgencias y satisfacciones, las cuales, si entran en el tesoro de la Iglesia, ¿quién sabe los años que podrán transcurrir sin hacer de ellas ningún uso, aun cuando fuese verdadera la teoría del teólogo de Lugo, de que todas las satisfacciones de los Santos se han de aplicar ciertamente antes del día del juicio? *¿Por qué no se ha de consagrar desde luego semejante tesoro á rescatar del purgatorio almas benditas, que acaso esta misma noche empezarian su glorioso sacrificio de alabanza eterna?*

Ultimamente, *aquello de que nos enajenamos, devuélvesenos sobreabundantemente aumentado*; y hé aquí el sexto fruto de esta devoción, la cual nos proporciona las siguientes ventajas: 1.<sup>a</sup> que el acto mismo de tan grande caridad y generosidad sea una *satisfacción por nuestros pecados*; porque si la limosna dada en alivio de las necesidades corporales satisface más que ninguna otra buena obra, ¿qué no satisfarán las limosnas espirituales? 2.<sup>a</sup> que siendo evidente que quien puede algo por la gloria de Dios *recibe el ciento por uno*, debemos esperar que el Señor nos otorgará, ó una gracia tál que no necesitemos pasar mucho purgatorio, ó inspirará á los demás que rueguen por nosotros cuando nos encontremos allí, por manera que si nos hubiésemos reservado las indulgencias, quizá nuestra mansión en aque-

Los fuegos espantosos sería más larga, mientras que enajenándolas se nos anticipará la gloria con las indulgencias que por disposición divina nos ofrezcan no pocos hermanos nuestros en recompensa de nuestra generosidad. Es un axioma que nada pierde quien pierde por Dios. “Además, cuando nos hallemos en el purgatorio, los bienaventurados á quienes por mediación anticipóseles el Cielo, nos mirarán ciertamente como á sus bienhechores, y nuestro rescate como deuda de justicia; y *no solamente se reconocerán ellos deudores nuestros, sino también Nuestro Señor amoroso.*”

“Así pues, al ofrecer nuestras satisfacciones por las almas del purgatorio, lejos de oponerse al orden natural de la caridad, es el medio más seguro de mirar por nosotros mismos: es una devoción enteramente llena de la gloria de Dios, de variados intereses de Jesús y de amor á las almas, y, finalmente, es una devoción que abraza á la vez á la Iglesia militante, á la Iglesia purgante y á la Iglesia triunfante. Demos, pues, gracias á Dios, por que en su liberalidad inefable se ha dignado otorgarnos el inestimable favor de disponer de nuestras satisfacciones é indulgencias como mejor nos agrade; de suerte que, siendo nuestras y estando á nuestra libre disposición, podemos regocijar nuestro corazón empleándolas á su mayor honra y gloria.”

Muy útil y santo es el ofrecer nuestras

indulgencias y satisfacciones por el alma que esté más próxima á entrar en la gloria; pueden verse en el *Todo por Jesús*, del R. P. F. W. Faber las razones que él expone para hacer ver que es superior esta devoción á la de las almas más abandonadas. Muchas otras ventajas podemos sacar para la gloria de Dios, para la salvación de las almas y para nuestro propio aprovechamiento de esta devoción, que nos desprende de la tierra para hacernos pensar más y con provecho en el mundo sobrenatural.

Pueden verse más detalladas estas verdades en el capítulo 3.º, tomo 2.º, del libro que se ha citado.

Los soberanos Pontífices han enriquecido con numerosas indulgencias á las cofradías de Animas que tienen por fin el hacer este acto heroico en favor de las almas del purgatorio. El sumo Pontífice Pío IX especificó las indulgencias referidas, y son las siguientes:

I. Los sacerdotes que hubieren hecho el voto podrán gozar del indulto de altar privilegiado personal en todos los días del año.

II. Todos los fieles que, como queda dicho, hubieren hecho este voto, pueden ganar *indulgencia plenaria*, aplicable solamente á los difuntos en cualquier día en que reciban la sagrada comunión y visiten una iglesia ó público oratorio, rogando allí por algún espacio de tiempo á intención de Su Santidad.

III. Pueden igualmente ganar *indulgencia plenaria* todos los lunes del año, oyendo la santa misa en sufragio de las ánimas del purgatorio, con tal que visiten y ruegen como queda dicho.

IV. Todas las indulgencias que se han concedido y se concedieren en lo sucesivo, aunque no sean aplicables para las ánimas del purgatorio, pueden aplicarse, siendo ganadas por los fieles que han hecho el voto.

Finalmente, el mismo Pontífice Pío IX, en consideración á los jóvenes que aún comulgan, así como á los pobres, enfermos crónicos, viejos, campesinos, encarcelados y otras personas que no puedan comulgar ú oír misa el lunes, por decreto de la sagrada Congregación de Indulgencias, de 20 de Noviembre de 1854, se dignó declarar que para aquellos fieles que no pueden oír la santa misa los lunes, les valga la que oyen los domingos, y respecto á los fieles que todavía no comulgan, ó están impedidos de poder comulgar, ha dejado al arbitrio de los respectivos ordinarios el autorizar á los confesores para la conmutación de estas obras.

Se pone en seguida una fórmula que puede servir para hacer este voto ú ofrecimiento; pero, como se dijo al principio, no es necesario pronunciarla, siendo suficiente el acto de la voluntad y expresarla con el corazón para participar de las indulgencias.

## ORACION

¡Oh Dios, digno del amor y de la adoración de todas las criaturas! Yo, la más vil de todas, os suplico humildemente os dignéis recibir la ofrenda que os hago, por mediación de la Santísima Virgen María, Madre de vuestro Hijo y mi Redentor, de todas las satisfacciones de mis buenas obras, de las indulgencias que pueda ganar y de los sufragios que se apliquen por mi alma después de muerto, para que dispongáis de ellas según vuestro beneplácito en favor de las almas del purgatorio, vuestras amadas esposas, que sufren y padecen, á fin de purificarse antes de entrar al festín eterno de la gloria. Amén.



## ORACION

¡Oh Clementísimo Jesús! Tú sólo eres nuestra salud, nuestra vida y nuestra resurrección. Te suplicamos no nos abandones en nuestras angustias y tribulaciones; y que por la agonía de tu Corazón Santísimo y los dolores de tu Inmaculada Madre, socorras á tus siervos, á quienes has redimido con tu preciosa sangre. Amén.

(El 6 de Octubre de 1870 concedió Pío IX *Indulgencia plenaria* cada día á los que, con el corazón contrito, recen esta oración).

---

*Gobierno Eclesiástico.—Bogotá, 29 de Octubre de 1888.*

Puede imprimirse.

De orden del señor Vicario General,

J. PARDO VERGARA,  
Secretario.